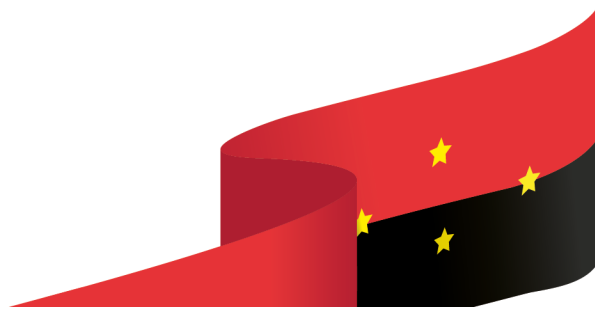




ANÁLISIS DEL SECTOR

**MANTENIMIENTO DE LA VÍA CRUCE RUTA
NACIONAL 45A08 MALPASO (LA PRIMAVERA)-
CÁCHIRA DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER.**

JUNIO DE 2025



ANÁLISIS DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaría de Vías, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, que tendrá por objeto **MANTENIMIENTO DE LA VÍA CRUCE RUTA NACIONAL 45A08 MALPASO (LA PRIMAVERA)- CÁCHIRA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

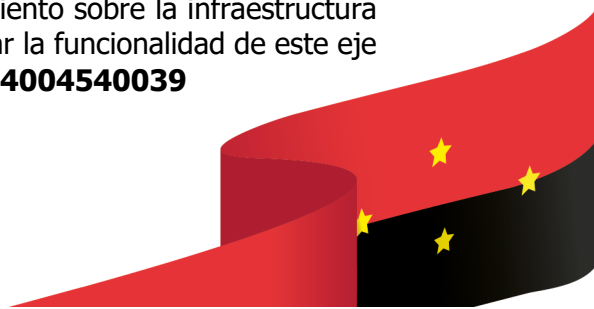
"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONOMICO

El presente proyecto tiene como finalidad mejorar las condiciones de transitabilidad de la malla vial, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento sobre la infraestructura urbana del Municipio de Cáchira, con el propósito de garantizar la funcionalidad de este eje vial. Esta intervención se enmarca en el **proyecto BPIN 2024004540039**



denominado **"Mantenimiento de la vía cruce ruta nacional 45A08 malpaso (la primavera)- Cáchira departamento Norte de Santander"**, el cual se encuentra incluido dentro del *Plan de Desarrollo Departamental "Norte, Territorio de Paz 2024-2027"*, específicamente en la Apuesta 1: Garantizar una eficiente conexión vial, bajo la meta 90: *"Mantenimiento preventivo y rutinario en vías secundarias y terciarias (combos viales)"*.

Esta iniciativa responde a la necesidad de fortalecer la malla vial como elemento fundamental para el acceso a servicios básicos, la comercialización de productos agrícolas, el fortalecimiento del tejido social, el mejoramiento de la competitividad y el cierre de brechas territoriales. Además, propende por la consolidación de un territorio más articulado y resiliente, generando condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta zona del departamento.

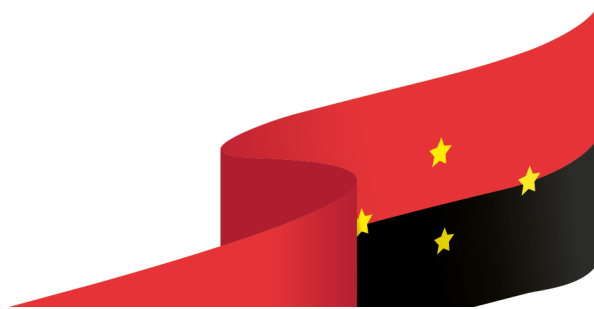
La materialización de esta propuesta se efectuará mediante un convenio interadministrativo de cofinanciación entre el Departamento Norte de Santander y el Municipio de Cáchira. Para tal efecto, el Departamento aportará la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, el municipio realizará un aporte estimado en **CUARENTA MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$40.007.609)**. El valor total estimado del proyecto asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$240.007.609)**

2. TÉCNICO

La intervención contempla actividades de mantenimiento que permitirán conservar y rehabilitar el estado de la vía, favoreciendo la transitabilidad y mitigando riesgos de afectación a la seguridad vial. Las actividades proyectadas incluyen: demoliciones, conformación estructura, pavimento, retiro de escombros. Estas actividades están orientadas a conservar la funcionalidad estructural y superficial de la vía, permitiendo la evacuación de aguas lluvias, mejorando la visibilidad lateral y garantizando condiciones de seguridad en el tránsito.

Estas actividades están descritas en el documento "Estudio técnico, legal y de mercado", elaborado por la Secretaría de Vías, en el cual se señala en el numeral 3.1.2: *"Estas actividades son fundamentales para garantizar la seguridad vial y prolongar la vida útil de la carretera, ya que son para el beneficio de los habitantes y visitantes de la región."* No se contempla la ejecución de obras de arte mayores ni la adquisición de predios, toda vez que las intervenciones se realizarán sobre una vía existente catalogada como bien de uso público, según certificaciones emitidas por las alcaldías municipales. El plazo estimado para la ejecución del proyecto es de **ciento ochenta (180) días** calendario, de acuerdo con el cronograma de estudios técnicos presentado por la Secretaría de Vías del Departamento. Las especificaciones técnicas han sido definidas con base en la experiencia institucional, la normativa del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y los criterios técnicos de ingeniería vial aplicables a este tipo de intervenciones.

3. REGULATORIO



La celebración del presente convenio interadministrativo encuentra fundamento jurídico en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece: *"Las entidades administrativas pueden asociarse entre sí y celebrar convenios interadministrativos con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o en la prestación de servicios a su cargo."* De igual manera, se sustenta en los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que indica: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."* Así mismo, el artículo 365 de la Constitución señala: *"Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

Desde el punto de vista contractual, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que los convenios interadministrativos celebrados entre entidades estatales constituyen una modalidad de contratación directa, al señalar: *"Se podrá adelantar la modalidad de contratación directa en los siguientes casos: (...) c) Los convenios y contratos interadministrativos celebrados entre entidades estatales."* Con base en lo anterior, la figura del convenio interadministrativo permite a las entidades territoriales aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para atender de manera eficaz las competencias y necesidades del territorio, conforme a los fines del Estado y la ley.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico permite evidenciar cómo ha abordado la Gobernación de Norte de Santander, en el pasado reciente, la contratación de obras de mantenimiento vial en corredores secundarios y terciarios, especialmente en zonas con características topográficas, poblacionales y funcionales similares a las que abarca el presente convenio interadministrativo. De conformidad con lo establecido en el numeral 1.3.2 de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (CCE-EICP-GI-18, versión 02), esta sección presenta la trazabilidad de los procesos contractuales suscritos por la entidad territorial en categorías equivalentes de bienes y servicios, con el fin de demostrar la experiencia institucional, el comportamiento del mercado y las modalidades empleadas para la adquisición de este tipo de intervenciones.

Como parte del análisis del comportamiento del gasto histórico, se identificó el proceso No. LP-004-2022, cuyo objeto fue *"Mejoramiento en tramos de las vías terciarias priorizadas en el Municipio de Cáchira, Norte de Santander"*. Este contrato tuvo un valor total de **(\$2.658.435.877)**, con una vigencia de cuatro meses, y fue ejecutado bajo la modalidad de licitación pública, como contrato derivado del convenio interadministrativo No 1859 de 2021 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías rurales en el Municipio de Cáchira Departamento de Norte de Santander del programa Colombia Rural-Nacional"*. Este antecedente refleja la aplicación de esquemas de concurrencia de recursos y cooperación institucional para atender la red vial terciaria en zonas estratégicas del territorio.

Aunque el valor de dicho contrato resulta superior al presupuesto asignado al proyecto actual **(\$240.007.609)**, ambos procesos guardan relación en cuanto a su finalidad, al



buscar garantizar la transitabilidad y conservación de corredores rurales esenciales para la movilidad de las comunidades. La diferencia en magnitud financiera responde a la escala de intervención y a las fuentes de cofinanciación involucradas, sin alterar la coherencia en el propósito de atender de manera progresiva la infraestructura vial rural.

En consecuencia, el proyecto denominado "*Mantenimiento de la vía cruce Ruta Nacional 45A08 Malpaso (La Primavera) – Cáchira*" se inscribe dentro de un comportamiento histórico de gasto orientado a la consolidación de la conectividad en corredores secundarios y terciarios del departamento, mediante esquemas interadministrativos que han demostrado su viabilidad técnica, financiera y operativa. Bajo este marco, la modalidad de contratación directa interadministrativa resulta pertinente, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

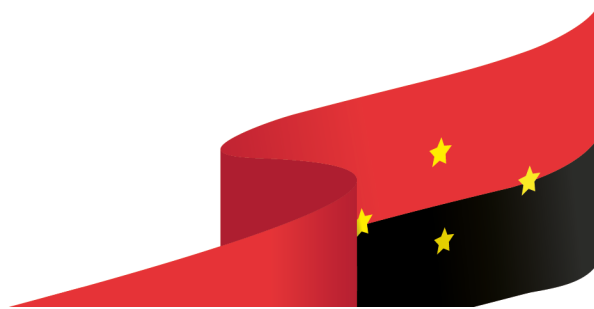
De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el análisis del sector debe identificar las condiciones técnicas, operativas y comerciales del mercado relacionadas con el objeto del proyecto, en este caso, el mantenimiento de la malla vial urbana del Municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander. El proyecto contempla la recuperación de calzadas completas y baches puntuales con actividades como demoliciones, conformación estructura, pavimento y retiro de escombros. Estas actividades han sido desagregadas y cuantificadas en el estudio técnico del proyecto, el cual establece las cantidades de obra requeridas para cada unidad de intervención. A continuación, se presenta la tabla consolidada de cantidades de obra, que permite comprender la magnitud de la intervención y el volumen de recursos físicos que deben movilizarse para su ejecución.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
1	Desmonte y limpieza en zona no boscosa	M2	16000,00
2	Perfilado, cuneteo y compactación vía (Mantenimiento)	M2	80900,00
4	Limpieza manual de alcantarillas existentes	UND	57,00

TABLA N°1. Cantidades de Obra proyectadas
Fuente: Elaboración propia, tomado de estudio técnico.

D. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, este apartado presenta el análisis de mercado correspondiente al proyecto de mantenimiento de la malla vial urbana del Municipio de Pamplona, con el propósito de sustentar el valor estimado del contrato a partir de condiciones reales y verificables.



ITEM	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT	TOTAL	
I	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOScosa			
	Desmonte y limpieza en zona no boscosa	Materiales	0,00	2.164,36
		Mano de obra	1.479,77	
		Equipo	684,59	
		Transporte	0,00	
II	PERFILADO, CUNETEO Y COMPACTACIÓN VÍA (MANTENIMIENTO)			
	Raspado, perfilado y cuneteo mediante uso de maquinaria (motoniveladora) para la adecuación y estabilización de la capa subrasante	Materiales	1.121,80	1.789,10
		Mano de obra	82,39	
		Equipo	584,91	
		Transporte	0,00	
III	LIMPIEZA MANUAL DE ALCANTARILLAS			
	Limpieza manual de alcantarillas	Materiales	0,00	279.676,25
		Mano de obra	266.358,33	
		Equipo	13.317,92	
		Transporte	0,00	

TABLA N°2. Costo directo APU

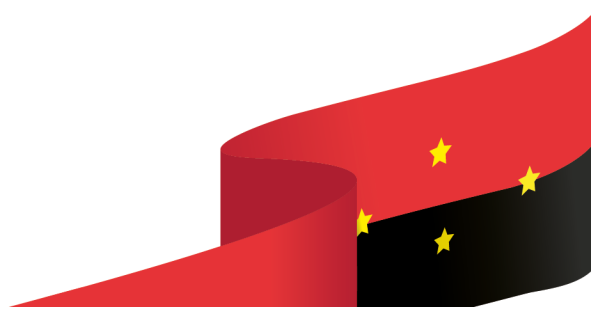
Fuente: Elaboración propia, tomado de estudio técnico.

El presupuesto total del proyecto fue construido a partir de estos valores unitarios y las cantidades de obra proyectadas, lo cual permite establecer un valor estimado técnicamente justificado. A continuación, se presenta el resumen de los ítems principales del presupuesto, expresados en pesos colombianos:

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr. UNIT	Vr. PARCIAL	TOTAL
DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOScosa	M2	16000,00	\$ 2.164,36	\$ 34.629.760,00	\$ 34.629.782,90
PERFILADO, CUNETEO Y COMPACTACIÓN VÍA (MANTENIMIENTO)	M2	80900,00	\$ 1.789,09	\$ 144.737.381,00	\$ 144.737.532,51
LIMPIEZA MANUAL DE ALCANTARILLAS	UND	57,00	\$ 279.676,25	\$ 15.941.546,25	\$ 15.941.546,24
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 195.308.861,65
ADMINISTRACIÓN				22%	\$ 42.967.949,56
IMPREVISTOS					\$ 0,00
UTILIDAD					\$ 0,00
COSTO TOTAL PROYECTO					\$ 238.276.811,21
DISTRIBUCIÓN DE APORTES PARA COFINANCIAR EL PROYECTO					
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER					\$ 200.000.000,00
APORTE EN ESPECIE MUNICIPIO (Banco de maquinaria; PMT;PMA)					\$ 40.007.605,51
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 240.007.605,51

TABLA N°3. Presupuesto

Fuente: Estudio técnico, mercado y legal





El valor estimado de la intervención asciende a \$240.007.605,51, incluyendo los costos directos y un porcentaje del 23% correspondiente a administración, imprevistos y utilidad (AIU). Este monto fue calculado sobre la base de precios vigentes y cantidades reales definidas a partir del reconocimiento técnico del corredor vial.

*El análisis presentado en los capítulos anteriores permitió caracterizar las condiciones generales del mercado, la oferta técnica disponible, el entorno institucional y la necesidad pública que fundamenta el objeto del presente proceso. En conjunto, los elementos desarrollados constituyen la base técnica y administrativa para sustentar la modalidad de contratación adoptada, así como la estimación del valor del contrato y las condiciones de ejecución. **El presente documento hace parte integral del documento denominado estudio previo.***

Proyectó: Mariam Carrero Robles	Contratista	
Revisión Jurídica: Cecilia Valderrama	Profesional Especializado	
Revisión Técnica: Manuel Flórez	Profesional Universitario	

